

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL
N° 024-2022/CPMP-GG

17 de octubre de 2022

VISTOS:

El Informe N° 120-2022/CPMP-GAF-DL del Departamento de Logística, el Informe N° 500-2022/CPMP-GAF de la Gerencia de Administración y Finanzas, el Memorando N° 1415-2022/CPMP-GG de la Gerencia General y el Informe N° 225-2022/CPMP-GL de la Gerencia Legal y Cumplimiento;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, cuyo Texto Único Ordenado se aprueba mediante el Decreto Supremo N° 082-2019-EF, y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias, establecen las normas que deben observar las entidades del sector público, en los procedimientos de contratación de bienes, servicios y obras.

Que, de conformidad a lo establecido en el literal a) del numeral 8.1 del artículo 8° de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, el Titular de la entidad es la más alta autoridad ejecutiva, de conformidad con sus normas de organización, que ejerce las funciones previstas en la Ley y el Reglamento para la aprobación, autorización y supervisión de los procesos de contratación de bienes, servicios y obras.

Que, el numeral 42.3 del artículo 42° del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, establece que el órgano encargado de las contrataciones es el responsable de remitir el expediente de contratación al funcionario competente para su aprobación, en forma previa a la convocatoria, de acuerdo a sus normas de organización interna, el cual debe contener la documentación necesaria conforme a la normativa que regula el objeto de la contratación;

Que, mediante Informe N° 500-2022/CPMP-GAF de fecha 11 de octubre de 2022, la Gerencia de Administración y Finanzas solicita la aprobación del expediente de contratación del Concurso Público N° 002-2022/CPMP Primera Convocatoria "Contratación del Servicio de Seguridad y Vigilancia Privada en la Sede Institucional de La Caja de Pensiones Militar Policial", el mismo que se encuentra conformado por: (i) el requerimiento del Departamento de Logística; (ii) los Términos de Referencia del servicio; (iii) el valor estimado de la indagación de mercado por el importe total de S/ 878,056.56 (Ochocientos Setenta y Ocho Mil Cincuenta y Seis con 56/100 soles); (iv) la Certificación de Previsión de Crédito Presupuestario; (v) la determinación del Procedimiento de Selección y el Sistema de Contratación; y (vi) el Resumen Ejecutivo;

Que, mediante Informe N° 225-2022/CPMP-GL, de fecha 13 de octubre de 2022, la Gerencia Legal y Cumplimiento emite opinión, señalando que corresponde al Gerente General, aprobar mediante Resolución de Gerencia General, el Expediente de Contratación del Concurso Público N° 002-2022/CPMP Primera Convocatoria "Contratación del Servicio de Seguridad y Vigilancia Privada en la Sede Institucional de La Caja de Pensiones Militar Policial".



Que, la Ley N° 27806 - Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en su artículo 3°, respecto al principio de publicidad, señala que “Todas las actividades y disposiciones de las entidades comprendidas en la presente Ley están sometidas al principio de publicidad”;

Que, por lo expuesto, considerando que el expediente remitido por el Departamento de Logística, reúne los requisitos exigidos por la normativa de contrataciones públicas, resulta necesario emitir el acto de administración correspondiente para su aprobación;

Con los vistos de la Gerencia de Administración y Finanzas, y de la Gerencia Legal y Cumplimiento;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, cuyo Texto Único Ordenado se aprueba mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus respectivas modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1. APROBAR el expediente de contratación del procedimiento de selección del Concurso Público N° 002-2022/CPMP Primera Convocatoria “Contratación del Servicio de Seguridad y Vigilancia Privada en la Sede Institucional de La Caja de Pensiones Militar Policial”, por el valor estimado de S/ 878,056.56 (Ochocientos Setenta y Ocho Mil Cincuenta y Seis con 56/100 soles), incluidos impuestos de ley, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 3. ENCARGAR al Departamento de Logística ejecutar los actos administrativos del referido proceso de selección de conformidad con la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Artículo 4. ENCARGAR a la Gerencia de Informática disponga las acciones necesarias para la publicación de la presente Resolución el portal web institucional y en el portal de transparencia estándar de la Caja de Pensiones Militar Policial.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y PUBLÍQUESE

RICARDO ELISEO MEDINA PALOMINO
Gerente General (e)

